



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA
DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PÚBLICA**

Por la presente convoco a Vd. a la **sesión extraordinaria y urgente** de la Junta de Gobierno Local **Pública** en materias delegadas por el Pleno en la Junta de Gobierno Local, que tendrá lugar el día **25 de marzo de 2022** a las **10,15 horas** en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con arreglo al Orden del Día que se expresa.

De no poder celebrarse la sesión por falta de quórum (la mayoría absoluta de sus componentes) se constituirá la segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, en número no inferior a tres; si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efectos la convocatoria, posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria (artículo 113.1 en relación al artículo 90.2, inciso final, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales).

A partir de esta misma fecha de convocatoria, tendrá a su disposición en los archivos electrónicos de la Secretaría General del Ayuntamiento, todos los expedientes y documentos y cuantos antecedentes deban servir de base al debate o, en su caso, votación.

Motivación de la urgencia de esta sesión: Por la necesidad de modificar los periodos de cobro en la primera voluntaria del ejercicio 2022, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y el de Entrada de Vehículos a través de la Vía Pública.

ORDEN DEL DÍA

1. (007/22) Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.

GESTIÓN TRIBUTARIA

2. (008/22) Modificación del periodo de pago para la primera voluntaria del ejercicio 2022 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y el de Entrada de Vehículos a través de la Vía Pública.

Majadahonda, a la fecha de su firma

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: José Luis Álvarez Ustarroz

(Firmado electrónicamente)